

ESTÁNDARES
PARA LA
EDUCACIÓN
DE
ENFERMERÍA
PROFESIONAL
EN
PUERTO RICO

REVISADOS POR EL COMITÉ AD-HOC, SECCIÓN DE EDUCADORES
DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA DE PUERTO
RICO 2012-2013

COMITÉ AD-HOC

Zaida Lina Torres, Presidenta Sección de Educadores
Directora del Departamento de Enfermería, Recinto Universitario de Mayagüez

Alba I. Nazario Flores, Presidenta Comité Ad-hoc
Directora Departamento Ciencias de la Salud
Universidad Interamericana, Recinto de San Germán

Carmen G. Valencia Cabrera, Secretaria
Facultad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Arecibo

Annette Vega Rodríguez, Ed. D.
Decana de Enfermería, Universidad Interamericana, Recinto de Arecibo

Margaret E. Toro Pérez, Ed. D.
Facultad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez

Aprobados en la Asamblea Anual de la Sección de Educadores del CPEPR
27 de septiembre de 2013

La Sección de Educadores y el Comité Ad-hoc para la revisión de los estándares agradecen la participación destacada de la Profa. Luz I. Graniela, facultad del Programa de Enfermería de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán y de la Profa. Sandra Zapata, facultad del Programa de Enfermería de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez

CREACION ESTÁNDARES (1987)

Dra. Leonor Irizarry, Presidenta Sección de Educadores
Prof. Luisa Díaz, Presidenta Sub-Comité de Estándares
Prof. Gladys Rodríguez, Secretaria
Dra. María Rosa Morales
Dra. Lucila Rivera
Prof. Enid Morales
Prof. Evadne McCleary
Dra. Adelaida Sanavitis
Prof. Naida Jiménez

PREFACIO

Enfermería, concebida como el arte y la ciencia de cuidar, es una disciplina dinámica que busca continuamente mantener la seguridad, efectividad y calidad en el servicio. La educación en enfermería es un proceso dinámico regido por estándares que compromete a los programas de enfermería con la uniformidad y con la calidad de la enseñanza. A través de la educación, se transmite el legado cultural a las nuevas generaciones y se forma el carácter de los educandos para que desarrollen su potencial máximo y sean modelos de salud que impactan a la población que sirven.

Los Programas de Educación en Enfermería se rigen por estándares, para ser objetivos y mantener la calidad en el proceso educativo. Los estándares de educación en enfermería son guías, sobre la calidad del servicio educativo que le permiten a las escuelas profesionales de enfermería de Puerto Rico, un desarrollo dinámico de niveles de calidad en la enseñanza cada vez más altos. Reflejan los valores, intenciones, condiciones y metas para el avance de la profesión. Se fundamentan en principios educativos de igualdad de oportunidades, el reconocimiento y respeto por la diversidad cultural y la necesidad individual de alcanzar su máximo potencial (Irizarry, Díaz, Rodríguez, et al, 1987)

Los Estándares para la Educación de Enfermería en Puerto Rico, se crearon en el año 1987. Se revisaron en los años 2012-2013 a la luz de los indicadores de calidad establecidos en la Ley Núm. 9 del 11 de octubre de 1987, "Ley para Reglamentar la Práctica de Enfermería en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y de las agencias acreditadoras que impactan los programas de educación de enfermería en los niveles de educación superior: grado asociado, grado de bachillerato, grado de maestría y doctorado en enfermería.

Esta revisión considera cinco aspectos importantes: 1) Han transcurrido veinticinco años de la creación de los estándares vigentes. En este tiempo, la salud del pueblo puertorriqueño ha cambiado lenta y progresivamente por **determinantes económicos, sociales y ambientales** distintos a los existentes al momento de crearlos, 2) El sistema de salud

Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico 1

ha cambiado de manera drástica e impactante. Hasta el 1993, existió un sistema de servicios de salud dual constituido por el sector público y privado. Dicho sistema, proveía experiencias enriquecedoras y abundantes a los estudiantes en su proceso de formación profesional. Posterior a la Reforma de Salud (década del 90), los cambios en el Sistema de Salud han afectado la cantidad y la calidad de las experiencias clínicas de los estudiantes provocando cambios considerables en la educación, 3) Hay un movimiento gubernamental dirigido a utilizar como base del cuidado los Objetivos de Salud del Milenio (siete de los ocho objetivos establecidos forman parte del programa de gobierno). Los cambios en el Sistema de Salud, deben ser considerados en los currículos de enfermería, si estos asumen la encomienda de preparar egresados con un cuerpo de conocimientos que sea cónsono con la realidad del sistema en donde van a prestar sus servicios, 4) Hay un movimiento de las escuelas de enfermería a lograr currículos fundamentados en estándares de acuerdo con las agencias reguladoras y acreditadoras. Estos estándares apoyan la educación al dirigirse a la formación de egresados bien preparados para ingresar a la amplia y diversa clase trabajadora de enfermería, y 5) El consumidor de la educación es un estudiante distinto. La educación de hoy, debe ajustarse al nuevo perfil del estudiante con múltiples roles y compromisos y con una visión distinta del mundo que lo rodea.

La Sección de Educadores, cónsona con la visión del CPEPR de ser una organización fuerte, competente y de vanguardia, actualiza los estándares de la educación para que guíen la labor de las escuelas de enfermería. Estos estándares se derivan de tres creencias filosóficas según se describen:

- La preparación de un profesional de la enfermería combina dos componentes: educación general y educación en la disciplina de la enfermería.
- La educación general está dirigida a la formación de un ser humano integral.
- La educación en la disciplina de la enfermería es un proceso de formación de un profesional con conocimiento, destrezas y actitudes que lo capacitan para integrarse al ofrecimiento de

servicios de salud a individuos, familias, grupos y comunidad en un mundo globalizado.

Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico 2

ESTÁNDARES PARA LA EDUCACIÓN DE ENFERMERÍA

ESTÁNDAR I: Misión y Capacidad Organizacional y Administrativa

Descripción

La filosofía, misión, visión y resultados esperados del Programa están en armonía con la filosofía, misión, visión, y los resultados esperados de la institución educativa, según aplique. El Programa tiene la capacidad administrativa para el logro de su misión.

Racional

La filosofía, misión, visión y los resultados esperados del programa de enfermería son derivados de la filosofía, y resultados esperados de la institución educativa según aplique. La filosofía provee el marco conceptual o teórico de referencia para la formación profesional de los estudiantes. Hay cuatro objetivos generales que distinguen las instituciones en el nivel de educación superior de acuerdo a su enfoque de servicio: educación general, educación profesional, investigación y servicio a la comunidad.

Criterios de Medición

1. La misión, filosofía, marco conceptual y resultados esperados son congruentes con las de la institución educativa.
2. La comunidad del Programa está representada en las actividades de gobierno en el nivel del programa y de la institución educativa.
3. Las comunidades de interés tienen oportunidad de insumo en los procesos y toma de decisiones del Programa.
4. La colaboración inter y multidisciplinaria promueve la excelencia en la educación, contribuye al crecimiento de la profesión y es de beneficio a la comunidad.

Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico 3

5. El Programa está administrado por una persona con preparación y experiencia en enfermería, con un nivel académico mayor al que supervisa y con conocimiento y experiencia en el campo de la gerencia.
6. El Programa opera en una base de igualdad de recursos entre las unidades de la institución educativa.
7. La gerencia del Programa tiene autoridad y responsabilidad por el desarrollo y administración del programa con tiempo y recursos adecuados para cumplir con su misión.
8. La gerencia del Programa prepara y administra el presupuesto con insumo de la facultad.
9. Las políticas del Programa son abarcadoras, consistentes con las políticas de la institución educativa, y proveen para el bienestar de la comunidad del Programa.
10. El Programa posee un sistema para el debido proceso de atención en casos de quejas y agravios en armonía con la política institucional incluyendo evidencia de resolución de los casos.
11. La oferta de Educación a Distancia es consistente con las normas establecidas por la institución educativa.

ESTÁNDAR II: Facilidades y Recursos

Descripción

Los recursos humanos y físicos son suficientes en calidad y cantidad para facilitar el proceso educativo.

Racional

Los Programas de enfermería dependen de la planificación, asignación, renovación y mantenimiento de recursos para asegurar la calidad del proceso educativo.

Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico 4

Criterios de Medición

1. El Programa de Enfermería mantiene un Plan de adquisición, renovación y mantenimiento abarcador y realista de recursos humanos y físicos que está en armonía con las normas de la institución educativa y refleja la participación de la comunidad del Programa.
2. La institución educativa asigna los recursos económicos y académicos adecuados y comparables con las demás unidades educativas, y hace disponibles y accesibles los demás recursos, facilidades y servicios que posee para que se mantenga la calidad de la enseñanza, del ambiente de aprendizaje y el desarrollo del personal de apoyo a la academia.
3. La organización educativa evidencia resultados de evaluación que validan su apoyo y compromiso con el bienestar del programa educativo.
4. Los recursos clínicos son adecuados y suficientes para cumplir con los resultados esperados del proceso educativo de los estudiantes.

ESTÁNDAR III: Estudiantes

Descripción

Los estudiantes son la razón de ser de cada institución educativa. Las políticas y los servicios ofrecidos al estudiante apoyan las metas del programa.

Racional

El programa y la institución educativa tienen la responsabilidad de formar egresados con las competencias necesarias para que respondan a las necesidades de la sociedad de acuerdo a su nivel de preparación.

Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico 5

Criterios de Medición

1. La Institución educativa cuenta con criterios establecidos para la admisión, retención, promoción y graduación de sus estudiantes para cada nivel que enseña. Estos criterios están de acuerdo, entre otros, con la Ley de Derechos Civiles del 1964, Título VI, Título IX de "Educational Ammendments", 1972 y secciones 503 y 505 del "Rehabilitation Act", 1973, según enmendada, y aseguran los derechos de los estudiantes.
2. Las políticas del programa son congruentes con las de la institución educativa, están accesibles, no son discriminatorias y se aplican consistentemente.
3. Los servicios de apoyo son adecuados para cubrir las necesidades del estudiante y del currículo.
4. Los estudiantes son informados sobre los cambios que los afectan y sobre sus responsabilidades según contenidas en las normas y políticas en el nivel del programa y de la institución educativa.
5. Los estudiantes y la comunidad están informados del estado de acreditación del Programa educativo, según aplique.
6. Los expedientes educativos y financieros cumplen con las políticas establecidas por las agencias reguladoras estatales y nacionales.
7. Los estudiantes participan de comités y actividades del programa que promueven su desarrollo personal, profesional y que contribuyen a cambios en el gobierno de la institución en diferentes niveles.

ESTÁNDAR IV: Currículo

Descripción

El currículo está orientado al logro de las metas educativas basado en las artes y en las ciencias que reflejan la filosofía, misión y visión del programa de enfermería. Este provee para la selección y organización de los resultados esperados de aprendizaje y actividades de avalúo y de evaluación formativa y sumativa de forma secuencial.

Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico 7

Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico 6

Racional

El currículo refleja la filosofía, misión, visión, el marco conceptual o teórico y los resultados esperados del programa de enfermería (grado asociado, bachillerato, maestría o doctoral). El programa de enfermería a su vez, responde a la filosofía, misión y visión y resultados esperados de la institución educativa. Los programas de enfermería capacitan a los estudiantes con las competencias necesarias, de acuerdo a su nivel de preparación (grado asociado, bachillerato, maestría o grado doctoral), para ejecutar los roles profesionales en una diversidad de escenarios dentro y fuera de Puerto Rico. Así también, el currículo provee para la preparación de un profesional capacitado para retar con éxito el examen de reválida que le permite ejercer la profesión, según aplique.

Criterios de Medición

1. La filosofía, marco conceptual o teórico y los resultados esperados del Programa proveen la base para el desarrollo curricular, la selección de estrategias educativas y el proceso de avalúo y de evaluación del programa.
2. El currículo está basado en teorías de enfermería y otras teorías relacionadas, y a su vez se nutre de las ciencias naturales, de la conducta y las humanidades.
3. Las áreas a desarrollar en los estudiantes consideran el conocimiento, las destrezas y las actitudes según su nivel de preparación académica.
4. El currículo de los programas de enfermería provee para el desarrollo y alcance de cuatro áreas de dominio que incluyen: rol profesional, juicio profesional, proceso de enfermería e investigación.
5. Las áreas de dominio incluyen lo siguiente:
 - En el desarrollo del rol profesional se incluye las competencias: liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, educación en salud y aprendizaje por toda la vida.

- En el desarrollo de juicio profesional se incluyen las competencias: pensamiento crítico, valores y aspectos ético- legales.
- En el desarrollo de proceso de enfermería recoge: el cuidado de enfermería competente y seguro.
- En el desarrollo de investigación, se aborda: la apreciación de la investigación para un cuidado de enfermería basado en la evidencia científica.

6. El currículo es revisado periódicamente considerando el Plan de Evaluación de la institución educativa y del Programa, los resultados de los estudios de avalúo y de evaluación realizados con la participación de los estudiantes, la facultad y los patronos, y las recomendaciones de los cuerpos reguladores de la profesión.
7. El currículo refleja las necesidades y prioridades de cuidado de salud actuales y del futuro.
8. Los resultados esperados están en armonía con las competencias y el perfil del egresado del Programa.

ESTÁNDAR V: Facultad

Descripción

El capital humano que colabora en los programas de enfermería posee el conocimiento, las destrezas, competencias y la literacia de la información y tecnología que lo capacita para liderar el proceso educativo. Las funciones de dirección, docencia y los servicios de apoyo se proveen en un marco ético, moral y legal y a temperado a las necesidades de la sociedad; acorde a las políticas institucionales y estándares de la profesión.

Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico 8

Racional

La facultad es el capital humano indispensable en la formación educativa del futuro profesional de enfermería. La formación docente de la facultad, las destrezas de investigación, y la inclusión de estrategias innovadoras de enseñanza y la publicación son fundamento para el logro de la misión y resultados esperados de los programas de enfermería. Además, propenden al desarrollo integral del futuro personal de enfermería para que pueda integrarse en cualquier escenario de práctica.

Criterios de Medición

La facultad posee las credenciales académicas requeridas para impartir la asignatura que se le asigne.

1. La facultad demuestra competencia académica evidenciada a través del uso de estrategias de enseñanza variadas e innovadoras.
2. La facultad mantiene actualizados sus conocimientos y destrezas a través de la investigación, la práctica y la educación continua.
3. La facultad se integra en la colaboración de proyectos con la comunidad universitaria y a la que sirve con el propósito de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos manteniendo el cumplimiento con las políticas institucionales al respecto.
4. El Programa mantiene proporción de facultad versus cantidad de estudiantes acorde con las agencias reguladoras y los estándares de las agencias acreditadoras y los hallazgos de investigaciones relacionados al tema.
5. La excelencia en la ejecución del rol del educador se evidencia en las evaluaciones periódicas de los miembros de facultad.
6. La facultad es partícipe activa en la revisión del currículo y en la formulación de políticas educativas a nivel institucional.

ESTÁNDAR VI: Evaluación y Avalúo

Descripción

La evaluación es un proceso integral, continuo y sistemático que busca la calidad de cada programa de enfermería. Incluye la medición y avalúo del proceso de enseñanza y aprendizaje, la estructura administrativa y los recursos del programa.

Racional

Los resultados de los estudios de evaluación y de avalúo proveen información válida para la toma de decisiones sobre el programa.

Criterios de Medición

1. El programa tiene un plan de evaluación y avalúo global, preparado con la participación de la comunidad del programa, que se fundamenta en el estudio periódico de necesidades y que está en armonía con las normas establecidas por la institución educativa, y los cuerpos reguladores.
2. Existe evidencia de que los resultados de los procesos de evaluación y de avalúo son utilizados para mejorar la calidad del programa.

Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico 10

Referencias

Bastable, S. B. (2013). Nurses as Educator: Principles of Teaching and Learning for Nursing Practice (4thed). Canada: Jones and Barlett. ISBN-10: 144969750X

Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR). Estándares para el Licenciamiento de Programas Educativos.

Estándares de la Educación de Enfermería de Puerto Rico de 1987

Irizarry, L., Díaz, L., y Rodríguez, G., et al (Diciembre, 1987). Boletín Enfermería, Estándares para la Educación de Enfermería en Puerto Rico.

MSA Standards and Criteria

New 2008 NLNAC Standards and Criteria

Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico 11

Aprobados por la Comisión de Reglamento y por la Junta de Gobierno del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico

Fecha: 13 de septiembre de 2014

Dr. Juan C. Soto Santiago RN
Presidente CPEPR 2014-2015

Sra. Lydia Pérez RN, MSN
Primera Vicepresidenta CPEPR 2014-2015
Presidenta Comisión de Reglamento

Dra. Madeline Delgado Caraballo RN
Presidenta
Sección de Educadores CPEPR 2014-2015

Aprobados en Asamblea Constituyente de la Sección de Educadores
Fecha: 27 de septiembre de 2013

Directiva Sección de Educadores 2014-2015

Dra. Madeline Delgado Caraballo, Presidenta
Dra. Grisel Rivera Villafañe, Vicepresidenta
Prof. Joseny Santiago Hernández, Secretario
Prof. Anna Maldonado Arroyo, Tesorera
Dr. Benjamín López Torres, Vocal
Prof. María Santiago Galarza, Vocal
Prof. Ana I. Rivera Aponte, Vocal
Prof. Maritza Ortiz Figueroa, Vocal
Prof. Clara Valderrama Fuquen, Vocal

